

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de Interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 19

Miércoles 23 de enero de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Servicio de Aplicaciones Forestales

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la subasta de aprovechamiento de los pastos comprendidos en las fincas de extrambalse del pantano del Porma, correspondientes a los términos de Utrero, Campillo, Vegamián (margen derecha) y Quintanilla de Vegamián, hasta el Collado de San Pedro y Peña de Avesedo.

Primera.—La subasta tendrá lugar, a las doce de la mañana, del día 4 de febrero del año 1974, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, Muro, 5, ante el señor ingeniero jefe del Servicio de Aplicaciones Forestales, y los funcionarios que aquél designe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, será preciso depositar previamente y como fianza provisional, la cantidad de veinte mil quinientas pesetas, en la Caja Pagaduría de esta Confederación.

Tercera.—Se presentarán las proposiciones extendidas en papel sellado de la clase sexta o en papel común con póliza de igual clase (timbre de 6 pesetas) antes de la hora señalada para la subasta,

acompañando el recibo resguardo de haber depositado la fianza provisional señalada en la condición segunda de este pliego de condiciones y dirigida, en sobre cerrado, al señor ingeniero jefe del Servicio de Aplicaciones Forestales. En caso de remitirse por correo, vendrá certificado de la estafeta de origen.

En el reverso del sobre se escribirá con claridad el nombre y apellido del concursante y su domicilio, y en el anverso, además de la dirección, se pondrá: «Concurso a la subasta por pliego cerrado de los pastos de las fincas de extrambalse del Pantano del Porma, comprendidas en los términos de Utrero, Campillo, Vegamián (margen derecha) y Quintanilla de Vegamián».

Cuarta.—El plazo de aprovechamiento será de cuatro años contados a partir del día veintiocho del mes de febrero de 1974.

Quinta.—Esta subasta se hará por el tipo de tasación de doscientas cinco mil pesetas por cada año, no admitiéndose proposición en cantidad menor que la fijada como tipo de tasación.

Si de la oferta más elevada hubiera más de una proposición, entonces se hará una segunda subasta entre los firmantes de dichas proposiciones, a los que se avisará directamente y se les fijará plazo para nueva proposición.

Sexta.—Podrá recoger, el que no resultara adjudicatario, la fianza depositada desde el día siguiente al de la adjudicación definitiva.

Séptima.—La fianza depositada por el adjudicatario, no se devolverá hasta la terminación del aprovechamiento, una vez cubierta las responsabilidades en que pueda incurrir aquél.

Octava.—La adjudicación de esta subasta, se hallará sujeta a las prescripciones del Reglamento de Explotación vigente.

Novena.—En el plazo de quince días, contados desde la fecha de la adjudicación definitiva, deberá efectuarse el ingreso del valor del aprovechamiento y tasa correspondiente.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo indicado, se considerará nula la adjudicación con pérdida de la fianza.

Valladolid, 15 de enero de 1974.—
El ingeniero jefe, David Azcarretazabal.

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 1.050

231—205

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

Por instancia de 5 de octubre de 1970, suscrita por 127 propietarios, se ha solicitado al amparo del artículo 8 de la Ley de 8 de noviembre

de 1962, la concentración parcelaria del término de Bahabón de Valcorba.

Para comprobar la realidad de la mayoría invocada al solicitar la concentración, se abre información pública, por término de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, invitando a los propietarios a que hagan constar por escrito su oposición o conformidad con la realización de la concentración de manera individual y en los impresos que se les facilitarán en el Ayuntamiento o Delegación del Servicio de Valladolid, calle Recoletas, número 6.

Estos impresos podrán presentarse en la Delegación del Servicio cualquier día hábil de las diez a las catorce horas, o bien en la Secretaría del Ayuntamiento de Bahabón de Valcorba.

En este último lugar están expuestos los planos en los que se comprenden la totalidad de la zona a concentrar.

Valladolid, 3 de enero de 1974.—El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo

Anuncio de Pago diferido Ptas. 420

137—206

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CAMPORREDONDO

Aprobado por esta Corporación municipal expediente para la enajenación de diez mil metros cuadrados de terreno improductivo, al pago de las Eras, se somete el mismo a información pública, por espacio de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Camporredondo, 5 de enero de 1974.—El alcalde, Aurelio Criado.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 150

110—207

CAMPORREDONDO

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secre-

taría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 8 de enero de 1974.—El alcalde, Aurelio Criado.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180 CARPIO

203—208

Reconstruido el archivo municipal, con motivo del incendio ocurrido en la Casa Consistorial, y la contabilidad municipal, se hallan expuestos a información pública, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentadas las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes respecto a los mismos.

Carpio, 4 de enero de 1974.—El alcalde, Angel Jiménez.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180

111—209

CASTRILLO TEJERIEGO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1974, está de manifiesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, conforme al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrillo Tejeriego, 4 de enero de 1974.—El alcalde, Ciro Prieto.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180 CASTROBOL

108—210

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, du-

rante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrobol, 10 de enero de 1974.—El alcalde, Justino Redondo.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 180 CASTROPONCE

175—211

Aprobado por la Corporación municipal la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castroponce, 5 de enero de 1974.—El alcalde, Agustín Fernández.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 140 CASTROVERDE DE CERRATO

109—212

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre el tránsito de animales por vías públicas lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 16 de enero de 1974.—El alcalde, Aniceto Alonso.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 150 CASTROVERDE DE CERRATO

259—213

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos o tasas por rodaje y arrastre por vías municipales, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 16 de enero de 1974.—El alcalde, Aniceto Alonso.

Anuncio de Pago diferido Ptas. 150

260—214

CASTROVERDE DE CERRATO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derecho o tasa por desagüe de canalones y otros, en la vía pública o terrenos del Común, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones:

Castroverde de Cerrato, 16 de enero de 1974.—El alcalde, Aniceto Alonso. **Pago diferido** 258—215
Plas. 160

CASTROVERDE DE CERRATO

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1973, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 16 de enero de 1974.—El alcalde, Aniceto Alonso. **Pago diferido** 257—216
Plas. 140

COGECES DEL MONTE

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como correspondiente con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 5 de enero de 1974.—El alcalde, Félix Herguedas. **Pago diferido** 185—217
Plas. 180

LAGUNA DE DUERO

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario número 1 de 1973, para el acondicionamiento de un local para Casa-clínica, estará expuesto al público, en la Secretaria

ría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días siguientes, podrán presentarse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, conforme lo preceptuado en la vigente Ley de Régimen Local.

Laguna de Duero, 8 de enero de 1974.—El alcalde, Pedro González. **Pago diferido** 116—218
Plas. 180

MEDINA DEL CAMPO

Conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones aprobado por la Corporación que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la adquisición de un vehículo para el Servicio de Limpieza en Medina del Campo, por el plazo de ocho días.

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por la propia Corporación.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Medina del Campo, 15 de enero de 1974.—El alcalde, Ignacio Sánchez López. **Pago diferido** 239—219
Plas. 280

MEDINA DEL CAMPO

Conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, el pliego de condiciones aprobado por la Corporación que ha de regir la contratación, en subasta pública, de la ejecución de las obras de renovación del alcantarillado en el Barrio de las Tudas, en Medina del Campo, por el plazo de ocho días.

Dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones que

serán resueltas por la propia Corporación.

Transcurrido dicho término no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Medina del Campo, 15 de enero de 1974.—El alcalde, Ignacio Sánchez López. **Pago diferido** 266—220
Plas. 300

OLMEDO

Anuncio de subastas

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para las siguientes subasta.

1.^a Doscientos ochenta y seis pinos secos, con 173,875 metros cúbicos de fustes, 15.600 metros cúbicos de madera y 88,275 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 51.090 pesetas.

2.^a Setecientos noventa y seis pinos secos, con 278,400 metros cúbicos de fustes, 41.760 metros cúbicos de madera y 236,640 metros cúbicos de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de 136.416 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas, económico-administrativas y modelo de proposición, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación; durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por cuantas personas lo interesen.

Las plicas se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, o sea desde las diez a las trece horas y su apertura se realizará: Para la primera a las doce horas y para la segunda a la trece, del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en esta Casa Consistorial.

Si quedaran desiertas estas primeras subastas, las segundas se celebrarán el día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde la celebración de las primeras, a las mismas horas y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de las primeras.

Olmedo, 12 de enero de 1974.—El alcalde, V. Gómez.

217—221

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

El día siguiente hábil de cumplirse los veinte, también hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de esta villa, a las trece horas, la primera subasta del aprovechamiento forestal de 179 pinos recogidos y apilados (124 metros cúbicos de fustes, 90 metros cúbicos de madera y 54 metros cúbicos de leña gruesa), del monte Común de Villa, número 46 del Catálogo de los de U. P., en virtud de la autorización otorgada al efecto por la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A., bajo el tipo de tasación de 111.600 pesetas.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnizaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse los días y horas hábiles de oficina, y formularse, en su caso, las oportunas reclamaciones.

La admisión de pliegos finalizará a las trece horas del día inmediato hábil anterior al señalado para esta primera subasta.

De quedar desierta dicha primera subasta se celebrará la segunda a los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha señalada para la primera, a la misma hora.

Pedrajas de San Esteban, 10 de enero de 1974.—El alcalde, Quintín Martín.

180—222

PEDROSA DEL REY

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza y sus correspondientes tarifas para la exacción de derechos y tasas por concesión de licencias para construcciones y obras se halla expuesta al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra la misma las reclamaciones u observaciones que se juzguen oportunas.

Pedrosa del Rey, 4 de enero de 1974.—El alcalde, Aurelio Fernández.

90—223

VILLACARRALON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacarralón, 31 de diciembre de 1973.—El alcalde, José Antonio Rojo.

65—224

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Para la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes prevista en el artículo 465 de la vigente Ley de Régimen Local, en virtud de las contribuciones especiales impuestas por esta Corporación en orden a la ejecución de las obras de pavimentación de calles, se convoca a los interesados a la reunión que se celebrará, en la Casa Consistorial, el día dieciseisavo hábil de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las trece horas con el siguiente Orden del Día:

1.º Votación para la designación de delegados en número no menor de dos ni superior a seis.

2.º Redacción de los Estatutos de la Asociación.

Se constituirá la Mesa provisional bajo la presidencia del alcalde o concejal en quien delegue y con el contribuyente mayor y el menor de los asistentes al acto, actuando de secretario un funcionario del Ayuntamiento que designará la Alcaldía.

Se advierte de conformidad con el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales que la Asociación quedará constituida cualquiera que fuere el número de asistentes, siéndolo de oficio si no acudiere ninguno, designando en este último caso la Alcaldía dos delegados uno de los cuales lo será, precisamente, el mayor contribuyente.

Villalar de los Comuneros, 19 de diciembre de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

27—225

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los pastos de las praderas de Pozas y Majadas de Fuente-Ungrillo, se exponen al público, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Finalizado el plazo sin producirse reclamación contra las mismas, quedará abierto el plazo de la subasta que tendrá lugar, a los veinte días hábiles, en este Consistorio, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue. Las proposiciones se presentarán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, que igualmente serán a las trece horas.

Pastos de la pradera de Pozas; tasados en 55.000 pesetas.

Pastos de las Majadas de Fuente-Ungrillo; tasados en 15.000 pesetas.

Villalba de los Alcores, 8 de enero de 1974.—El alcalde, Germán Mucientes.

139—226

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL